DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, la Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas y rangos:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)).

Ahora bien, de conformidad con el pliego de condiciones, en los Procesos de Contratación estructurados por lotes o segmentos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o segmento a adjudicar, según el orden definido por la Entidad, lo que significa que para el Lote o grupo No 1 y de conformidad con la TRM que aplica para el día 20 de agosto de 2026 es 3.053,48, en consecuencia el método de ponderación iniciara en el concepto 2, esto es la MEDIA GEOMÉTRICA.

Para la adjudicación del segundo lote o segmento se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, de acuerdo con la numeración definida para los rangos y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método, así:

LOTE O GRUPO	MÉTODO PARA APLICAR
2	MEDIA ARITMÉTICA BAJA
3	MENOR VALOR
4	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
5	MEDIA GEOMÉTRICA
6	MEDIA ARITMÉTICA BAJA
7	MENOR VALOR
8	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
9	MEDIA GEOMÉTRICA

Daniel Estiven Bernal Amorocho

Evaluador economico